



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

Primer Balneario Turístico del Norte

CREADO SEGÚN LEY N° 4155



BICENTENARIO PERÚ 2021

494

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°202-2022-MDP/GM

Pimentel, 08 de setiembre del 2022

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

VISTO: el memorando N°1975-2022-MDP/GM de fecha 06 de setiembre emitido por el Gerente Municipal; y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Pimentel, en su condición de gobierno local, con personería jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo establecido en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, concordante con el art. 194 de la Constitución Política del Estado.

Que, mediante resolución de gerencia N°239-2021-MDP/GM de fecha 05 de octubre del 2021, el expediente técnico denominado MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE NICHOS EN EL CEMENTERIO CARMEN DEL DISTRITO DE PIMENTEL - PROVINCIA DE CHICLAYO - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE con CUI N°2528072, con un presupuesto de S/ 275,339.00 (doscientos setenta y cinco mil trescientos treinta y nueve con 00/100 soles), bajo la modalidad de contrata y con un plazo de ejecución de sesenta (60) días calendario,

Que, mediante informe N°030-2022-MDP/SGI/OEAA de fecha 10 de agosto del 2022, el Subgerente de Infraestructura informa (...) revisado y calculando el mes que se realizó el cálculo del valor referencial correspondiente al expediente técnico aprobado (junio del 2021), y según lo establecido en el artículo 34 numeral 3401 del reglamento de la ley de Contrataciones del Estado, han transcurrido 13 meses, ha procedido a actualizar el costo total de dicho proyecto, siendo el costo de inversión: S/ 310,580.97 (trescientos diez mil quinientos ochenta con 97/100 soles), presentando la siguiente estructura:

PRESUPUESTO DE OBRA

COSTO DIRECTO	213,398.48
GASTOS GENERALES (10.54% CD)	22,491.45
UTILIDAD (8%)	10,669.92
SUB TOTAL	246,559.85
IGV 18%	44,380.77
VALOR REFERENCIAL	290,940.62
PLAN DE VIGILANCIA PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19	4,534.80
COSTO TOTAL DE EJECUCIÓN	295,475.42
SUPERVISIÓN (5.27%)	15,105.55
TOTAL DE PRESUPUESTO	310,580.97

Que, mediante informe N°0176-2022-MDP-GDTI/ARDP de fecha 12 de agosto del 2022, el Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura requiere la emisión del acto resolutorio para la actualización del presupuesto de la obra: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE NICHOS EN EL CEMENTERIO EL CARMEN DEL DISTRITO DE PIMENTEL - PROVINCIA DE CHICLAYO - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE con CUI N°2528072.

Que, mediante informe N°218-2022-MDP/OGPP de fecha 16 de agosto del 2022, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, informa que (...) que la Unidad Ejecutora de Inversiones verifique si es

mesadepartes@municipimentel.gob.pe

074 - 452017

www.municipimentel.gob.pe

Leoncio Prado N° 143 - Pimentel

03



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

Primer Balneario Turístico del Norte

CREADO SEGÚN LEY N° 4155



BICENTENARIO
PERÚ 2021

493

factible realizar la modificación presupuestal respectiva y poder habilitar los recursos al proyecto de inversiones CUI 2528072, además la unidad formuladora deberá actualizar el costo del proyecto (...)

Que, mediante informe N°62-2022-LACHCH-SGI/MDP de fecha 18 de agosto del 2022, el encargado de la Unidad Formuladora, informa: (...) se ha actualizado el proyecto en el Sistema Invierte Pc de la Unidad Ejecutora de Inversiones denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE NICHOS EN EL CEMENTERIO EL CARMEN DEL DISTRITO DE PIMENTEL - PROVINCIA DE CHICLAYO - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE con CUI N° 2528072";



modalidad de ejecución: administración directa
costo anterior: S/ 275,339.66
costo total: S/ 310,580.97

Que, mediante informe N°046-2022-MDP/SOI/OEAA de fecha 18 de agosto del 2022, el Subgerente de Infraestructura informa: (...) es de opinión es factible realizar la modificación presupuestal, anulando el monto S/ 35,242.00 en estudios de preinversión para ser habilitado en el proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE NICHOS EN EL CEMENTERIO EL CARMEN DEL DISTRITO DE PIMENTEL - PROVINCIA DE CHICLAYO - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE y ampliar el costo requerido, asimismo informar que esta Subgerencia a través de la Unidad Formuladora ha procedido a realizar la actualización del costo en el Sistema Invierte Pc de la Unidad Ejecutora de Inversiones.



Que, mediante informe N°254-2022-MDP-GDTI/ARDP de fecha 26 de agosto del 2022, el Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura - con los informes técnicos - reitera se emita acto resolutorio de actualización del presupuesto de la obra citada.



Que, mediante informe N°278-2022-MDP/OGPP de fecha 31 de agosto del 2022, la Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto informa: (...) que el proyecto de inversión con CUI N° 2528072 "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE NICHOS EN EL CEMENTERIO EL CARMEN DEL DISTRITO DE PIMENTEL - PROVINCIA DE CHICLAYO - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE, cuenta con un saldo disponible de S/ 310,580.97 soles en la meta 0082 del rubro 07 Foncomún.

Que, mediante informe N°293-2022-MDP/OGAJ de fecha 06 de setiembre del 2022, el Jefe de la Asesoría OPINA que resulta viable la emisión del acto resolutorio para actualizar el valor referencial (presupuesto) del expediente técnico de la obra: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE NICHOS EN EL CEMENTERIO EL CARMEN DEL DISTRITO DE PIMENTEL - PROVINCIA DE CHICLAYO - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE con CUI N° 2528072, por el valor referencial de S/ 310,580.97 (trescientos diez mil quinientos ochenta con 97/100 soles) incluido IGV.

Que mediante memorando N°1975-2022-MDP/GM de fecha 06 de setiembre del 2022, el Gerente Municipal solicita se proyecte el acto resolutorio.

Que, estando a las consideraciones expuestas y en merito a la Resolución de Alcaldía N°153-2020-MDP/A del 23 de julio del 2020, y su modificatoria la resolución de alcaldía N°255-2020-MDP/A, del 31 de diciembre del 2020 y la resolución de Alcaldía N°026-2021-MDP/A del 01 de febrero del 2021, las misma que delegan las facultades administrativas y resolutorias propias de despacho de alcaldía al Gerente Municipal, en estricta observancia Artículo 20° inciso 20) de la Ley 27972 - "Ley Orgánica de Municipalidades".

SE RESUELVE:

mesadepartes@municipimentel.gob.pe

074-452017

www.municipimentel.gob.pe

Leoncio Prado N° 143 - Pimentel

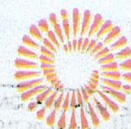
02



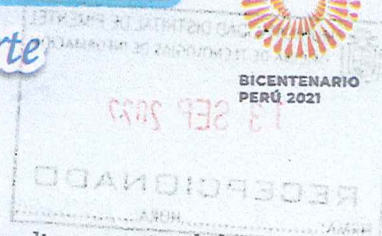
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

Primer Balneario Turístico del Norte

CREADO SEGÚN LEY N° 4155



BICENTENARIO PERÚ 2021



ARTICULO PRIMERO: APROBAR la actualización del presupuesto del expediente técnico de la obra: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE NICHOS EN EL CEMENTERIO EL CARMEN DEL DISTRITO DE PIMENTEL - PROVINCIA DE CHICLAYO - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE con CUI N°2528072, por el valor referencial de S/ 310,580.97 (trescientos diez mil quinientos ochenta con 97/100 soles) incluido IGV, según el siguiente detalle:

PRESUPUESTO DE OBRA	
COSTO DIRECTO	213,398.48
GASTOS GENERALES (10.54% CD)	22,491.45
UTILIDAD (8%)	10,669.92
SUB TOTAL	246,559.85
IGV 18%	44,380.77
VALOR REFERENCIAL	290,940.62
PLAN DE VIGILANCIA PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID -19	4,534.80
COSTO TOTAL DE EJECUCIÓN SUPERVISIÓN (5.27%)	295,475.42
TOTAL DE PRESUPUESTO	310,580.97

ARTICULO SEGUNDO: PRECISAR que el personal técnico que haya intervenido en la revisión y análisis del expediente técnico es responsable del contenido de los informes técnicos que sustentan su aprobación; dejándose constancia que los errores, omisiones o transgresiones técnicas del mismo que no haya sido posible advertir al momento de su revisión, son de responsabilidad de los especialistas que elaboraron los informes técnicos respectivos.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura el cabal cumplimiento de la presente resolución.

ARTICULO CUARTO. -NOTIFICAR a la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, Oficina General de Asesoría Jurídica, Subgerencia de Infraestructura y Oficina de Informática para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

Mg. Ing. Iván Josué Palomino Zárate
GERENTE MUNICIPAL

mesadepartes@municipimentel.gob.pe

074-452017

www.municipimentel.gob.pe

Leoncio Prado N° 143 - Pimentel